



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si la planta de tratamientos cloacales de la ciudad de Río Grande se encuentra en funcionamiento, y bajo qué dependencia estatal;
2. estado de obra de la planta de tratamiento de líquidos cloacales que se adjudicó a la Empresa Edi-Vial en el año 1994, detallando:
 - 2.1. Origen de los fondos;
 - 2.2. monto de la obra;
 - 2.3. si se culminó con la obra y estado de la misma;
 - 2.4. si alguna vez se rescindió el contrato;
 - 2.5. si la empresa mencionada facturó y cobró por dicha obra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

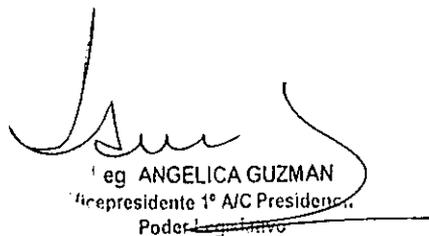
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº

073

/06.-


RAFAEL ÁNGEL CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidente
Poder Legislativo